



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0607-D-FLCH-2019

Lima, 17 de junio de 2019

Visto el Expediente, con Registro de la Unidad de Trámite Documentario N.º 04997-FLCH-2019, El Doctor Carlos García Bedoya Maguina, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita cofinanciamiento en gastos logístico y operativo para el desarrollo del Taller de Investigación y Posgrado 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 03 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, sobre el Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N.º 0146/FLCH-UI/19, El Director de la Unidad de Investigación solicita cofinanciamiento del Taller de Investigación 2019 "Líneas de Investigación de los GI en el Marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), por un monto que alcance 0.8 UIT para el desarrollo del evento en mención;

Que, mediante Informe N.º 144-UPPR-D-FLCH-2019 de fecha 17 de junio de 2019, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender el cofinanciamiento en gastos logísticos y operativos para el desarrollo del Taller de Investigación y Posgrado 2019, según las especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** el cofinanciamiento en gastos logístico y operativo para el desarrollo del Taller de Investigación 2019 "Líneas de Investigación de los GI en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), por un monto de S/. 3,360.00 (tres mil trescientos sesenta y 00/100 soles),
2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Letras mayúsculas del Perú y América